

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las doce horas treinta minutos del cuatro de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del Magistrado Indalfer Infante Gonzales. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-151/2018; al recurso de apelación SUP-RAP-171/2018, a los recursos de reconsideración SUP-REC-249/2018, SUP-REC-527/2018, SUP-REC-542/2018, SUP-REC-544/2018, SUP-REC-546/2018, SUP-REC-553/2018, SUP-REC-554/2018, SUP-REC-555/2018, SUP-REC-556/2018, SUP-REC-557/2018 y SUP-REC-558/2018; así como a los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-163/2018, SUP-REP-256/2018, SUP-REP-286/2018, SUP-REP-295/2018, SUP-REP-430/2018, SUP-REP-433/2018, SUP-REP-599/2018 y SUP-REP-615/2018.

Al respecto, la Magistrada y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto; con excepción a los proyectos relativos a los medios de impugnación SUP-RAP-171/2018, SUP-REP-163/2018, SUP-REP-286/2018 y SUP-REP-433/2018, los cuales serán analizados en próxima sesión privada.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Regiamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los proyectos de resolución de los medios de impugnación SUP-JE-32/2018, SUP-AG-76/2018, SUP-REP-598/2018, así como los incidentes de los diversos SUP-JRC-13/2018 y SUP-RAP-124/2018.

De tales asuntos, se determina que los proyectos correspondientes a los expedientes SUP-JE-32/2018, SUP-AG-76/2018 y SUP-REP-598/2018 se analizarán, nuevamente, en posterior sesión privada.

En primer término, en uso de la palabra, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el incidente del recurso **SUP-RAP-124/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-RAP-124/2018
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN
ÚNICO. Es infundado el incidente de inejecución derivado del recurso de apelación SUP-RAP-124/2018

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en el incidente del juicio **SUP-JRC-13/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-JRC-13/2018
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA
ÚNICO. Se encuentra cumplida la ejecutoria emitida en el juicio de revisión constitucional
SUP-JRC-13/2018 e incidente de inejecución de sentencia.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETaria General de acu<u>er</u>dos

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO

ACTARI.135.18

2